

**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No. 054-2022**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada Resolución.

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 95 numeral 5 último párrafo del Código del Trabajo; 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia; **POR TANTO**,

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al Señor **BILLE RICARDO SIERRA CRUZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1998-18778, en el cargo de Fotógrafo, en el Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), devengado un salario mensual de **QUINCE MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.15,508.64)**; nombramiento que surtirá efecto a partir del cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba y para cubrir la licencia contenida en el **ACUERDO DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 049-2022**, de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022). **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino



(CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!)
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La
Chica





Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS

a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil Veintidós (2022).

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA



ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

- CC. Subdirección Ejecutiva
- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Expediente
- CC. Archivo

05/07/2022



LA
GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La
Chica